

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

103**PARLA NÚMERO 2***EDICTO*

Don Alejandro Tofiño Padrino, secretario del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio ordinario número 435 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En Parla, a 8 de abril de 2013.—Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla y su partido, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 435 de 2012, a instancias de “Finanmadrid EFC, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Félix González Pomares y asistida por el abogado don Luciano Sánchez Sánchez, contra don Eddy Fernando Cumbicus Jiménez y doña Carmen Margarita Morocho Alejandro, ha dictado sentencia en virtud del siguiente

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de “Finanmadrid EFC, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a don Eddy Fernando Cumbicus Jiménez y doña Carmen Margarita Morocho Alejandro al pago de la cantidad de 13.900,08 euros de intereses legales y pactados, y costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Firmada la anterior resolución, es entregada en esta oficina judicial para su notificación en el mismo día de su fecha, a la que se da publicidad en legal forma, y se expide testimonio literal de la misma para su unión a los autos.—Doy fe.

En Parla, a 14 de mayo de 2013.—El secretario (firmado).

(02/3.860/13)

